

actualidad

Castilla y León

La Consejería obliga a trabajadores de la pública a prestar servicios en los centros concertados

LA CONSEJERÍA de Educación obliga a los orientadores de los Equipos Psicopedagógicos de la red pública a prestar servicios de valoración, atención y seguimiento a alumnos con necesidades, así como orientación a familias y profesores de los centros concertados.

El número de centros asignado a cada orientador (tres centros mínimo) y el número de actuaciones en cada centro al mes (doce), en la mayor parte de ocasiones seis actuaciones para la enseñanza concertada, haría necesario contar casi con el doble de orientadores para que la enseñanza pública no se vea perjudicada por la menor dedicación que se le puede prestar. La Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León entiende que estas prácticas están al margen de la legislación y del derecho, por lo que las recurrirá ante los tribunales.